



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00705664- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2023-00705664- -UNC-ME#FFYH, mediante el cual la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita autorización para aplicar el procedimiento previsto en el Acta Paritaria N° 8, a través de una modificación presupuestaria en la planta de personal no docente de la Facultad y el otorgamiento de suplementos por mayor responsabilidad, en atención a necesidades institucionales; y

CONSIDERANDO:

que en el Acta paritaria mencionada se acuerda en su punto 3, que "en función de una mejor organización de las diferentes dependencias ... se podrá proceder a transformar cargos vacantes o crear nuevos cargos en las categorías que resulten necesarios", y que "La cobertura de dichos cargos se producirá bajo alguna de las siguientes modalidades: a) por concurso; b) por medio del suplemento por mayor responsabilidad";

y en el punto 6 dispone que "a los efectos de agilizar lo acordado en el punto 3, se podrá autorizar la transformación de cargos existentes y/o la creación de nuevos cargos no docentes. A tal fin las dependencias presentarán a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional los respectivos proyectos justificando el reordenamiento de la planta solicitado";

Que, en orden 37 del expediente de referencia, la Comisión Paritaria Nodocente del sector particular aprobó el proyecto de modificación de planta presentado por la FFyH en orden 18 del mismo expediente;

Que, mediante la resolución RD-2023-1213-E-UNC-DEC#FFYH, se otorgó el suplemento por mayor responsabilidad, según lo previsto en el artículo 68°, inciso "d" del Decreto 366/06, al agente Vázquez Quilodrán, Bernardo Gabriel, correspondiente a un cargo categoría 6 del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, con funciones asignadas al Área de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento;

Que por la resolución RD-2023-1230-E-UNC-DEC#FFYH se dispuso la modificación de la planta no docente, creando el cargo categoría 6 (CCT Decreto 366/06) y suprimiendo el cargo categoría 7 (CCT Decreto 366/06) que revestía el agente Vázquez Quilodrán;

Que por expediente EX-2023-00996797- -UNC-ME#FFYH se inició la tramitación para cobertura del cargo 6 (CCT Decreto 366/06) por concurso, de acuerdo a lo dispuesto por el acta paritaria n° 8

y la reglamentación vigente;

Que posteriormente, a través del expediente EX-2024-00797623- -UNC-ME#FFYH, el mencionado agente presentó su renuncia al cargo docente por razones particulares, la cual fue aceptada mediante la resolución decanal RD-2024-1462-E-UNC-ME#FFYH;

Que el agente Da Vila, Marcelo (Legajo 54979), quien se desempeña en el Área de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento en un cargo categoría 7 (CCT Decreto 366/06), asumió las tareas de mayor responsabilidad que previamente le correspondían al agente Vázquez Quilodrán;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar al agente Da Vila el suplemento por mayor responsabilidad en los términos del artículo 68°, inciso "d" del Decreto 366/06 y el acta paritaria n° 8;

Que la Comisión Paritaria Docente del sector particular y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional han intervenido oportunamente en este proceso;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la liquidación del suplemento por mayor responsabilidad, conforme al artículo 68°, inciso "d" del Decreto 366/06, al agente Da Vila, Marcelo (Legajo 54979), correspondiente a un cargo categoría 6 (CCT Decreto 366/06) del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, con vigencia a partir del 01 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Disponer la continuidad de las actuaciones iniciadas mediante el expediente EX-2023-00996797- -UNC-ME#FFYH para la cobertura del cargo por concurso, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar y archivar.

NG